

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ENERO 20 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 006

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00468-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA .S.A	LUZ MERY RAMIREZ SAAVEDRA	C-1 MODIFICAR Y ACTUALIZAR LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL	ENERO 19 2022
2	76-111-40-03-001-2016-00468-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA .S.A	LUZ MERY RAMIREZ SAAVEDRA	C-2 REQUERIR A LA SECUESTRE LILIANA PATRICIA HENAO LEON, RINDA CUENTAS DE SU GESTION.	ENERO 19 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00054-00	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO LICASALE	PRIVADO	C-1. DEJAR SIN EFECTO AUTO INT.1381 DEL 09/09/2021 QUE TUVO POR NOTIFICADO PARTE DEMANDADA.AUTORIZAR APODERADO PARTE ACTORA NOTIFICAR CONFORME ART.291 DEL C.G.P. 2 .AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO OFICIO DE PAGADOR DE GRASAS.	ENERO 19 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00224-00	PRUEBA EXTRAPROCESAL	MARIA CONSUELO CASTAÑEDA DE BLANCO	REPRE. LEGAL EMPRESA JERONIMOMARTINS COLOMBIA S.A.S	DISPONER QUE POR SECRETARIA SE REMITA EL VIDEO APORTADO POR LA ENTIDAD REQUERIDA CON DESTINO AL APODERADO DE LA SOLICITANTE. SURTIDO LO ANTERIOR ARCHIVAR.	ENERO 19 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00059-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM VALENCIA SALAZAR	TENER POR NOTIFICADO A LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL ART.301 C.G.P. RECONOCER PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDADO AL ABOGADO LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO.	ENERO 19 2022
6	76-111-40-03-001-2021-00365-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FABRICANTES COOPITEX	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, CONCEDER CINCO(5) DIAS PARA SUBSANAR SOPENA DE RECHAZO.	ENERO 19 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00366-00	EJECUTIVO	LUCELY SANCLEMENTE LLANOS	PRIVADO	C-1 LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. C-2 DECRETAR MEDIDAS	ENERO 19 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ENERO 20 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 006

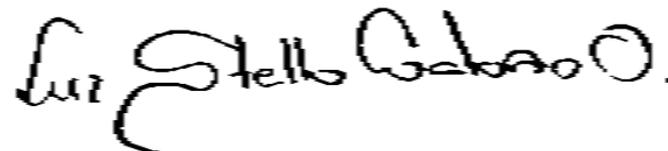
Página Nro.2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
8	76-111-40-03-001-2021-000369-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA BIEN DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA	ENERO 19 2022
9	76-111-40-03-001-2021-000430-01	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN	BANCO W.S.	PRIVADO	RECHAZAR DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA. REMITIR AL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE. CANCELAR RADICACION	ENERO 19 2022
10	76-111-40-03-001-2021-000432-02	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ESMERALDA TAQUINAS YUNDA. MENORES ANGIE D. Y SANTIAGO DOMINGUEZ TAQUINAS	PRIVADO	AVOCAR CONOCIMIENTO. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, DESELE TRAMITE ART.368 Y 369 C.G.P. RECONOCER PERSONERIA ABOGADO ANRES FELIPE POSSO ARANA	ENERO 19 2022

Fecha y hora de fijación: Enero 20 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Enero 20 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA